

DECRETO N°: 519

EN CONCON,

08 MAR 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 22.01.21 que aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Concón.
- E. Decreto Alcaldicio N° 303 de fecha 09.02.21 en donde ratifica Trato Directo Servicio Especializado con APOYO PROFESIONAL PROGRAMA SENDA, ISABEL VERONICA OJEDA DELGADO
- F. Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 17.02.2021 en donde se ratifica Trato Directo por Servicio Especializado con COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA SENDA, CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHRAFT MIQUEL
- G. Ord. N° 175 de fecha 23.02.21 de la directora de DIDECO.

**DECRETO:**

1.- **DETERMINESE** el 15 de febrero del 2021 como fecha de inicio de contratación para el personal del programa Senda, que se ha realizado a través de Trato Directo Servicio Especializado y que se encuentran sancionado por Decretos Alcaldicios N°s 303 de fecha 09.02.21 y 372 de fecha 17.0.2021 y los montos mensuales a pagar por cada profesional de acuerdo al siguiente detalle:

SUELDO COORDINADORA COMUNA	
TOTAL	13,762,812
DIARIO	43,691
MENSUAL 15 DIAS	1,310,744 MAR-DIC 655,372 FEBRERO
10 MESES	13,107,440
1/2 MES	655,372
<b>13,762,812</b> ✓	

SUELDO APOYO PROFESIONAL	
TOTAL	10,610,892
DIARIO	33,685
MENSUAL 15 DIAS	1,010,561 MAR-DIC 505,281 FEBRERO
10 MESES	10,105,611 ✓
1/2 MES	505,281 ✓
<b>10,610,892</b> ✓	



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
OSG/MLG/EAO/VCF/vcf  
Distribución:  
1. Secretaría Municipal  
2. Adquisición



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		✓